

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de noviembre de 2012.

Licenciada
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de dicha ejecución.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto del 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Atraso en rendición de cuentas.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de agosto del 2012, se estableció que 2 Institutos Básicos por Cooperativa de la muestra visitada, presentaron de forma extemporánea y/o no presentaron las cajas fiscales a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo y Directores de los establecimientos educativos por cooperativa, para que supervisen el trabajo del contador y se realice la rendición de cuentas de manera oportuna y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, a través del Departamento Administrativo Financiero, se emitan lineamientos para todos los institutos por cooperativa para el cumplimiento de la normativa legal, y que al momento de realizar la solicitud de pago de subsidio adjunten el conocimiento o comprobante de la rendición de cuentas.

Hallazgo No. 2

Personal docente y administrativo sin contrato de trabajo.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al practicar auditoría financiera de ingresos y egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de agosto del 2012, se constató que el personal docente y administrativo de los Institutos Básicos por Cooperativa “San José las Islas”, “San Andrés Chapil”, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, “De Ayutla”, municipio de Ayutla, “De Ocos”, municipio de Ocos, carecen de contrato individual de trabajo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Coordinador Técnico Administrativo para que cumpla con sus funciones y supervise el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informe a los Directores de cada Instituto Básico por Cooperativa, que deben suscribir los contratos de trabajo para el personal operativo, administrativo y docente, y así evitar posibles demandas laborales.

Hallazgo No. 3

Libro de bancos desactualizado.

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que los Institutos Básicos por Cooperativa De San José las Islas, municipio de San Marcos, De Santa Rosa, municipio de San Lorenzo, San Lorenzo, municipio de San Lorenzo, cuentan con libro de bancos sin embargo el mismo no está actualizado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que se emitan lineamientos y capacitación a los directores sobre la elaboración de conciliaciones bancarias con la finalidad que exista control y registro de los fondos proporcionados por el Ministerio de Educación. Así mismo a la brevedad se efectúen los registros de las transacciones efectuadas a la fecha en los libros de bancos y conciliaciones bancarias autorizados para el efecto y se debe dar el seguimiento para la verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Deficiencias en elaboración de Caja Fiscal

En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que en los institutos básicos por cooperativa de Champollap, Municipio de San Pedro Sacatepéquez, De Ayutla, municipio de Ayutla, existe deficiencias en la elaboración de la Caja Fiscal siendo las siguientes: No identifican las cuentas de Egresos, duplicidad en registro de cantidades, resumen de caja mal elaborado, así mismo no reflejan la dirección y cuentadancia correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de San Marcos gire instrucciones escritas al Director Educativo de cada instituto Básico por Cooperativa, para que el secretario contador, cumpla con sus funciones, rectificando las cajas fiscales presentadas incorrectamente y en lo sucesivo registre adecuadamente la caja fiscal dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-SM-13-2012 de fecha 15 de octubre de 2012 del libro No. L2 17528, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes: Registros bancarios e Ingresos por arrendamiento de Tienda Escolar, los cuales a solicitud del auditor actuante fueron atendidas las recomendaciones.

Atentamente,